

EL DIARIO CATÓLICO

Año VIII.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 2130.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40. José M. Quadrado, 40.—Imprenta.

Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) sábado 15 de Mayo de 1920

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes 0'75 Ptas.

Pago adelantado

Acción Social

Asegurar el orden es asegurar la prosperidad de un pueblo, el bienestar de las naciones. El orden puede peligrar por dos causas distintas (principalmente) por un malestar económico general y creciente o por la anarquía espiritual o material de los ciudadanos.

En España digase lo que se diga, no hemos llegado todavía a esa anarquía ni se llegará jamás. Existe si la teoría anárquica en multitud de mentes aventureras y soñadoras, pero en el alma colectiva, en el alma nacional no ha germinado ese ideario igualitario de esa parte de humanos enemigos de la humanidad. Muy por el contrario, el sentido de la justicia social está arraigado como nunca lo estuvo en el corazón de los españoles; moral y deber aun son virtudes que tienen culto y adoración en millones de ciudadanos, y si ha defecciones y si hay crímenes, culpense éstos a la ineducación de las masas pero de ninguna manera a la predisposición revolucionaria del pueblo.

El pueblo verdadero, el ejército de los proletarios conculga más que nadie en el credo del orden, y si dudan, quienes duden, que vayan a los templos del patriotismo, que penetren en los santuarios del civismo y verán una grey entusiasta, aprestada y valerosa, formada casi únicamente por los hijos del trabajo, por los verdaderos obreros. Su actuación, su ejemplo es firme demostración contra todos los alardes de rebeldías populares que no han encarnado ni encarnarán jamás, pese a quien pese, en sus almas viriles y templadas.

El orden pelagra en España por el malestar económico general y creciente que en ella reina, debido a dos factores, por el exceso de riqueza en unos, y el exceso de pobreza en los más.

Muchísimos sufrimos las consecuencias de ese malestar general,

pero entre todos, hay una porción escogida en quienes se ceba más cruelmente el azote de la privación y la amenaza del hambre y estos son los obreros que soportan de rechazo todas las privaciones y todas las torturas de la aguda crisis social. Hoy es todavía resignado a su suerte el humilde bracero, pero cuando acuciado por la necesidad, por la escasez y por el hambre, no quiera o no pueda soportar por más tiempo ese estado, tenemos por él, pero tenemos también por la sociedad, temblamos por nosotros, puesto que cuando pierda el freno de su voluntad, lo quedarán solamente sus instintos de hombre, sus amores de padre... y el sabrá obtener por la fuerza, lo que solo por la fuerza será entonces lograble.

¿Que es esto un sueño, utopía de periodista? Ojalá fuera así; pero yo por lo historia conozco el temple viril de nuestra raza, nobilísima y sufrida, mientras puede, pero invencible, arrolladora y fiera cuando tuvo necesidad de pelear para vencer o morir. Entonces supo batirse como león y sucumbir como héroe.

El remedio consiste en hacer desaparecer ese exceso de riqueza, y el exceso de pobreza también, fomentando por todos los medios el alto interés colectivo o social. Distintos procedimientos pueden emplearse. En los obreros de taller o de fábrica, el asegurar al trabajador un dividendo igual al que corresponda al capital en igualdad de proporción, *capitalización de su trabajo*, tendría para aquellos razón de propiedad, que estimularía su actividad y su trabajo.

En los jornaleros del campo, cabe otro medio más difícil quizá, pero de más seguros resultados; *la repartición de la propiedad*.

No se escamen de mis radicalismos, lectores y propietarios; soy ferviente defensor de los obre-

ros, pero lo soy también y muy entusiasta de los demás derechos. Con leyes sociales atinadas podría resolverse mi teoría sin quebranto y sin expolio de nadie. Voámoslo. Por la obligación que el Estado tiene de procurar los intereses sociales debería hacer un ruego a todos los propietarios de grandes feudos, invitándoles a la venta de parte de sus propiedades o predios, pagándolas desde luego en su precio justo y aunque fuera con apremio de afección. Estas propiedades deberían ser entregadas a los colonos o jornaleros, obligándoles a amortizar el capital invertido para sus compras en el espacio de 15 años a razón de un diez por ciento anual.

Con ese canon de arriendo, el jornalero se convertiría en propietario en esos quince años, y el Estado a la vez se indemnizaría con un 50 por ciento de los préstamos hechos. No se le haría extorsión alguna al propietario, y se repartiría de una manera justa la propiedad en un mayor número de ciudadanos. Esto que sería establecer entre los hombres el reinado de la economía, traería como ventajas especiales, la intensificación de la producción, la mejora inmediata de las propiedades el *plus* valía que produciría mayores ingresos para el Erario y otras muchas ventajas, de índole moral, no menos dignas de atención y aprecio. De esas ventajas trataremos en otros artículos, pues este se va haciendo demasiado largo y pesado para mis benévolo lectores.

P. DE CAMPO

Jaca 11-V 220.

Diez opiniones sobre las bebidas alcohólicas
Aristóteles (filósofo griego).—«Un hombre que no se emborracha razaga bien; nando está parcial-

mente bajo la influencia del vino, razona incoherentemente; y cuando está alcoholizado, no razona.» Epicteto (filósofo griego).—La cepa de la vid contiene tres sacramentos; el primero es el del placer; el segundo la embriaguez; el tercero el del crimen».

Lincoln (libertador de los Estados Unidos).—«Este legalizado tráfico de licores alcohólicos es la más grave tragedia de la civilización moderna, y por tanto, todo político debe ser prohibicionista.»

León XIII (Papa de la Iglesia Católica).—El abstenerse totalmente de toda clase de bebidas que embriagan es el propio y verdadero remedio eficaz contra el alcoholismo.»

Gladstone (hombre de estado inglés).—«Los males de la borrachera son más grandes que los de la guerra, la peste ó el hambre.»

Bismark (fundador del Imperio alemán).—La cerveza vuelve estúpido, perzozos e impotentes a los que la beben.»

Casimiro Perier (ex Presidente de la República francesa).—El alcohol es un maravilloso agente de luz y de fuerza. Por eso recomendamos que se llenen con él las lámparas, los depósitos de automóviles, los fogones de las calderas, pero no se vierta en el estómago.»

Santiago Dubs (ex Presidente de la República Suiza).—El mayor enemigo de la familia proletaria es la taberna, que arranca al jefe del hogar, y en ella malgasta lo que era necesario para la alimentación de su esposa e hijos.»

Dr. Cervera (médico valenciano).—«El alcohol embrutece al hombre, corrompe la familia, degrada y aniquila la especie, de seres entecos, desgenerados e idiotas, e impulsa al vicio, holganza y

Maetzu (escritor español).—«Todo intelectual que deja de comer carne y beber líquidos alcohólicos, advierte al poco tiempo que su potencia de trabajo mental se multiplica.»



En la Sastreria de EDUARDO ROCA

Se acaban de recibir las altas novedades propias para VERANO.

Reglamento

del Comité de pieles, curtidos y calzados, creado por Real Orden de 8 de Noviembre de 1919.

Artículo 14. Queda en suspenso la aplicación de la Real orden del Ministerio de Abastecimientos fecha 16 de Agosto de 1919, que estableció un gravamen a la exportación de pieles, curtidos y calzados.

En lo sucesivo la exportación, con cargo siempre al sobrante que resulte entre la producción y consumo de las pieles, sidocurtir, curtidos y calzados, se regulará mediante peticiones que el interesado dirigirá al Ministerio de Abastecimientos solicitando la autorización necesaria para conceder los permisos que se pidan y que al juicio del mismo deban concederse. Estas exportaciones quedarán sujetas al pago del canon fijado en el número 11 de la Real orden de 8 de Noviembre próximo pasado.

Los permisos de exportación que hubiesen sido informados favorablemente por el Comité y autorizados por el Ministerio, serán firmes y valederos durante tres meses prorrogables por otros dos a petición del Comité al Ministro.

Artículo 15. El Comité informará al Ministerio de Abastecimientos cuando considere que sea preciso prohibir temporalmente la exportación de primeras materias o productos elaborados en el momento en que no haya suficientes existencias para el abastecimiento del mercado nacional.

(Continuado).



Abastecimiento del mercado nacional

Artículo 12. Los fabricantes de curtidos, de correas y de calzado que no encuentren primeras materias para el funcionamiento normal de sus industrias durante un trimestre y que justifiquen que los materiales que solicitan serán destinados al consumo nacional, podrán acudir al Comité haciendo constar la cantidad que necesitan.

Artículo 13. El Comité podrá disponer de las primeras materias, pieles en bruto y pieles curtidas, comprendidas en las respectivas relaciones juradas y obligar a sus poseedores a servir dentro de cinco días los pedidos a que se refiere el artículo precedente, contra pago al contado del precio que fijará el Comité atendiendo al curso del día, y si éste fuese inferior al de coste se regulará el precio por el de coste puesto en plaza, sin beneficio alguno para el vendedor, previa justificación del coste a satisfacción del Comité. Si el Comité y el vendedor no llegan a un acuerdo para la fijación del coste de la mercancía, el Comité procederá a una información en la forma que estime conveniente, oyendo al interesado y a las Corporaciones que crea convenientes.

NOTICIAS

Defunción.
A las ocho de esta mañana y casi repentinamente, y después de recibir los auxilios espirituales, ha fallecido la piadosa señora D. Antonieta Marcós Aramburg, Viuda de Sancho.

Cariñosa con sus amistades y respetada por todos, su muerte ha sido sentidísima. La noticia ha corrido rapidísimamente. Reciba la familia nuestro pésame y a los lectores pedimos una oración para su alma.

R. I. P.

Donativo.
El día 10 del actual se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde D. Diego de Salort, los Señores Juez Municipal y Reverendos Curas Párrocos de esta ciudad para acordar la inversión de la suma de 1.625 pesetas que el Sr. Presidente de la Junta de Subsistencias de esta Isla remitió a dicho Sr. Alcalde para su distribución entre las familias mas necesitadas de este término municipal, cuya cantidad procede de un donativo de 11325 pesetas que hicieron los señores que exportaron

BANCO DE MENORCA

Capital: 1.000.000 de pesetas
MAHÓN = CIUDADELA = ALAYOR

Compra venta de valores-Cambio de monedas-Operaciones de Banca-Giros sobre el extranjero.
Abona los siguientes intereses hasta nuevo aviso:
En cuenta corriente a la vista 2 por 100 anual.
En depósito al plazo fijo de un mes 2 y medio por 100 anual.
En depósito al plazo fijo de tres meses 3 por 100 anual.
En depósito al plazo fijo de seis meses 3 y medio por 100 anual.
En depósito al plazo fijo de doce meses 4 y medio por 100 anual.
CAJA DE AHORROS con libreta desde una peseta a 10.000 pesetas 3 y medio por 100 anual.
Abre cuentas corrientes en moneda extranjera.

ganado de la isla el año último.
En su vista, la Comisión acordó por unanimidad la siguiente distribución:
Conferencia de Caballeros de S. Vicente de Paul. 125'00
Conferencia de Señoras de S. Vicente de Paul. 125'00
Religiosas Carmelitas. 125'00
Padres Salesianos. 125'00
Pan de San Antonio. 125'00
Asistencia domiciliaria. 125'00
Hospital Municipal. 875'00
Total. 4.625'00

Inspección.

Estos días el Sr. Inspector Veterinario acompañado de un dependiente de la Alcaldía ha procedido a la comprobación de la leche que se introduce por el filadero de San Juan, cuyo resultado fué como sigue:
Son Vivas Buena
Estancia Febrer " "
Som Vicent " "
Quarteradas Superior
Son Maciá Buena
Son Gracias " "
Son Moll " "
Son Ayet " "
Son Russo " "
Son Pinas Superior
Huerta Rafal Buena
Pallaresa " "
La Coma " "
Alzimarán " "
Torre Oficial " "
Estancia Campius " "
Son Ferrer " "
Son Treu Roch " "
Egipto " "
Alcarieta Nova " "
Vella " "
Villa Squella Superior
Legitima Superior
Son Bou Nou Buena
Estancia Salord " "

Carreras.

Se nos asegura que, en una de las últimas sesiones del Ayuntamiento de esta ciudad quedó aprobado el celebrar en uno de los domingos de Septiembre las carreras de caballos por algunos años interrumpidas.

La Peregrinación.

A las doce de hoy, un repique general de campanas ha anunciado en toda Menorca el fausto sucesos de la peregrinación, que será una de las más concurridas, pues en muchos pueblos no se han contratado coches suficientes para el traslado de peregrinos.

El Sr. Obispo asistirá de medio Pontifical y predicará el P. Saloni S. J. en la catedral.

A los peregrinos.

Para comodidad de los peregrinos a Monte Toro, se celebrará misa en la iglesia de San Agustín desde las tres de la madrugada.

En San Luis.

El Sindicato Católico Agrario de San Luis celebra hoy su fiesta patronal conforme se anunció días anteriores. Ayer nuestro Director y Conciliario Diocesano de la Federación salió para dicho pueblo, debiendo predicar en el oficio de la mañana y tomar parte en el mitin de la tarde.

Hay muchísima animación. Merece plácemes el sindicato de ese pueblo.

De Correos.

El Sr. Administrador de Correos nos ha facilitado el siguiente telegrama recibido ayer: «Mañana quince comenzará a regir nueva tarifa, correspondencia franqueada con arreglo a antigüedad deberá cursarse hasta oficina, destino donde se exigirá al destinatario franqueo correspondiente.» En su consecuencia hoy entra en vigor las modificaciones en el franqueo, cuya parte dispositiva dice así:

«Los receptores de cartas o tarjetas postales en lista de Correos estarán obligados a fijar en cada una un timbre de 5 céntimos, que inutilizará el funcionario encargado de la entrega.»
«La circulación de los periódicos con destino a la Península, Baleares, Canarias y posesiones del Norte de África sólo tendrán lugar con timbre adherido a sus fajas o a la envoltura de los paquetes que los contengan, a razón de un céntimo

por cada 140 gramos o fracción menor. Excepcionándose los remitidos por particulares en el interior de las poblaciones, en que el franqueo mínimo será de 5 céntimos, aunque el peso no exceda de 700 gramos.

La circulación de los impresos y papeles de negocios con el mismo destino estará sujeta al timbre de franqueo de dos céntimos por cada 80 gramos o fracción de este peso. Excepcionándose las tarjetas de visita que no tengan carácter de cartas, las cuales llevarán como mínimo el timbre de 10 céntimos.

Las muestras y medicamentos tributarán por franqueo a razón de 5 céntimos por cada 20 gramos o fracción.

Lo dispuesto en los dos párrafos anteriores es aplicable al franqueo en el interior de las poblaciones, excepto por lo que se refiere a los impresos y papeles de negocios, en que el franqueo mínimo será de cinco céntimos.

Para las posesiones españolas del Golfo de Guinea el franqueo será de un céntimo por cada 70 gramos o fracción para los periódicos; de cinco céntimos por cada 50 gramos o fracción para los impresos en general, y de 20 céntimos por cada 30 gramos para las muestras y medicamentos.

El franqueo de los paquetes postales se elevará, según los casos, de una a 130 pesetas, y de 0'50 a 0'65 pesetas.

Ganga.

Se desea vender la historia obra titulada «Los tres Napoleones», en dos tomos, sólidamente encuadrados y en muy buen estado. Se venderá a buen precio. Informarán en esta imprenta.

AL PÚBLICO

SECCIÓN DE OPTICA

Gafas, Lentes, Gemelos y todo lo concerniente a este importante ramo.

Prontitud y economía en los encargos. Especialidad en el despacho de las fórmulas de los señores Oculistas.

ÚNICA CASA EN CIUDADELA. B. CARLES, Joyero, Sta. Clara, 16.

Elecciones en Ferrerías.

El señor Gobernador civil de la provincia don Agustín Díez ha publicado en el «Boletín Oficial» la convocatoria siguiente:

«Resultando firme el fallo de la Comisión provincial alando la proclamación de Concejales hecha por la Junta municipal del Censo de Ferrerías, usando de las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley Municipal he acordado convocar a elecciones municipales de renovación bienal en Ferrerías para el domingo 23 de los corrientes.

Las elecciones a que se refiere la presente convocatoria se verificarán con arreglo a las prescripciones de la vigente Ley electoral de 8 de Agosto de 1907.»

Automóviles Briscoe-Twenty-Four

El automóvil más popular en los Estados Unidos de América; puesta en marcha y alumbrado eléctrico, amperímetro, indicador de velocidades y cuenta kilómetros, indicador de bencina y aceite, bocina eléctrica, todo a la vista y al alcance del conductor; motor de 16 2/4 H. P. carrocería torpedo muy cómodo, elegante y capaz para cinco personas.

Para más informes dirigirse a sus representantes en Menorca Vilafranca y Cardona en Ciudadela y en Mahón a la tienda «El Bazar» calle Hannover.

Nos encargamos de la enseñanza práctica de conducción y manejo del mismo.

LA HERNIA

Causa persistentes sufrimientos y tristeza; motiva la vejez y aun la muerte prematura.

Tratamiento eficaz, excelso, no operatorio, breve y radical de las hernias (quebraduras), relajaciones, dislocaciones uterinas, riñón móvil, etc., sin molestias ni viajes, por el exclusivo método del especialista-herniólogo DON PEDRO RAMON, de fama mundial, refrendada por la suprema jerarquía científica de la nación, con elevado homenaje tributado por las altas mentalidades médicas y augusta felicitación de orden de S. M. el Rey (q. D. g.)

DESPACHOS. Consultorio: Acrieta, 11, piso bajo, Madrid, a cargo de Ramon (hijo). Central: Carmen, 38, primero, BARCELONA, a cargo de Ramon (padre), a quien debe dirigirse toda la correspondencia. Gratis folleto instructivo, avalorado con numerosos certificados de curaciones notables, el 80 por 100 de las cuales se obtuvieron por correspondencia con los enfermos.

Los soviets alarmados por el triunfo polaco.

Un radiograma de Moscu confirma que las tropas polacas han entrado en Kiew.

Otro radiograma que fué interceptado demuestra que los triunfos de los polacos han causado gran alarma a los «soviet».

Estos dirigen un llamamiento al pueblo y le excitan a luchar contra Polonia, que dicen está manejada por los capitalistas europeos y americanos.

Esos son otros Lopez.

Frente a la absurda pretensión de tantos obreros sugestionados por el charlatanismo societario, de cobrar cada vez más trabajando cada vez menos, señalemos el caso extraordinario de los empleados de Correos alemanes, que acaban de ofrecer al Gobierno trabajar durante un año una hora por día sobre las convenidas, a cambio de un aumento de salarios.

CURACION DE LA TOS

CON LAS ACREDITADAS **PASTILLAS J. MIRO**

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

Dignos de Imitar.

El «Abend» sabe de Leipzig que la Unión de librerías alemanes ha tomado una actitud contra la invasión de la literatura inmoral. En adelante, se ejercerá una ri-

gurosa inspección en los anuncios del «Boletín de la Librería», y se tomarán medidas que podrán llegar hasta la expulsión de los miembros de la Unión que editen obras pornográficas.

Cinco posiciones conquistadas.

En las primeras horas del día 7 fueron ocupadas felizmente cinco posiciones que ponen en comunicación el zoco de Tlatza con Azugau. Dirigió la operación el general Silvestre.

Una escuadrilla de aeroplanos cooperó al éxito de la maniobra.

SANTORAL

Domingo, 16.— Santos Juan Nepomuceno, Ubaldo y Honorato.

Lunes, 17.— Santos Pascual Bailón y Bruno obispo.

Día 17.— Sol sale a las 4'35 pónese a las 6'56.— Luna sale a las 2'59, pónese a las 4'26.

CULTOS

Domingo, 16.— En la Catedral, Oficio solemne y Visperas a las horas acostumbradas.

En la iglesia del Rosario continúa la exposición vespertina y el Mes de María a las 7 de la tarde.

Predicará el Muy I. Dr. D. Juan Tuduri, Maestrescuela.

En la iglesia de San Francisco Misa solemne con sermón.

En la iglesia de María Auxiliadora, todos los cultos del Mes de María con el orden acostumbrado.

Ayuntamiento de Alayor

Sesión ordinaria del 8 de Marzo de 1920. Segunda convocatoria.

Presidió el Sr. Alcalde D. Juan Sintés y Marin, asistiendo los Concejales Sres. Pons, Pons, Servera, Pons, Cavaller, Petrus Olives.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la ordinaria anterior.

Designar a los mozos Antonio Caules y José Mascaró números 28 y 36 del sorteo para declarar en los expedientes de quintas de este año.

Fijar en tres pesetas cincuenta céntimos el tipo del jornal regulador de un bracero en esta localidad y año 1920.

Dar por recibidas las obras de construcción de varios trozos de pared en el Ensanche llevadas a cabo por el contratista D. Nicolás Sintés, Petrus y que se le devuelva la fianza que tiene depositada en la Caja Municipal.

Aprobar y pagar varias cuentas. A petición del Concej. Sr. Pons, Pons expedirle copia del acuerdo nombrando Maestro Accidental de Obras a D. Juan Gomila Saura. Y se levantó la sesión.

EDICTO

DON LORENZO FLORIT BULLS, ALFEREZ DE ARTILLERIA GRADUADO, AYUDANTE DE MARINA Y CAPITAN DEL PUERTO DE CIUDADELA.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en artículo 9 del Reglamento para la propagación y aprovechamiento de mariscos, desde el día 1.º de Mayo hasta el treinta de Septiembre venidero, queda establecida la veda para la pesca y venta de dichas especies en este Distrito.

Los Contraventores sufrirán las penas que señala el citado artículo, alcanzando tanto al pescador como al vendedor.

Lo que se anuncia para conocimiento general y de los que se dedican a dicha industria en particular.

Ciudadela 30 Abril de 1920.

AVISO

Hago saber. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de pescas sobre vedas; desde el día primero de Mayo próximo a treinta de Septiembre venidero, queda prohibida la pesca al bou en aguas de este Distrito.

Lo que se publica para conocimiento general y de los que se dedican a dicha industria.

Ciudadela 30 Abril 1920.

LORENZO FLORIT.

ESTACION METEOROLOGICA DE BAJOL

ESTADO DEL	Cielo	Despejado	Casi cubierto	Elevación	Dirección	Velocidad en Kms.	Temperatura	Máxima	Mínima	Barómetro en 3 horas	Variación	Elevación	Día
Mar													14
Marejada													15
dilla													16
													17
													18
													19
													20
													21
													22
													23
													24
													25
													26

Para todos nuestros lectores

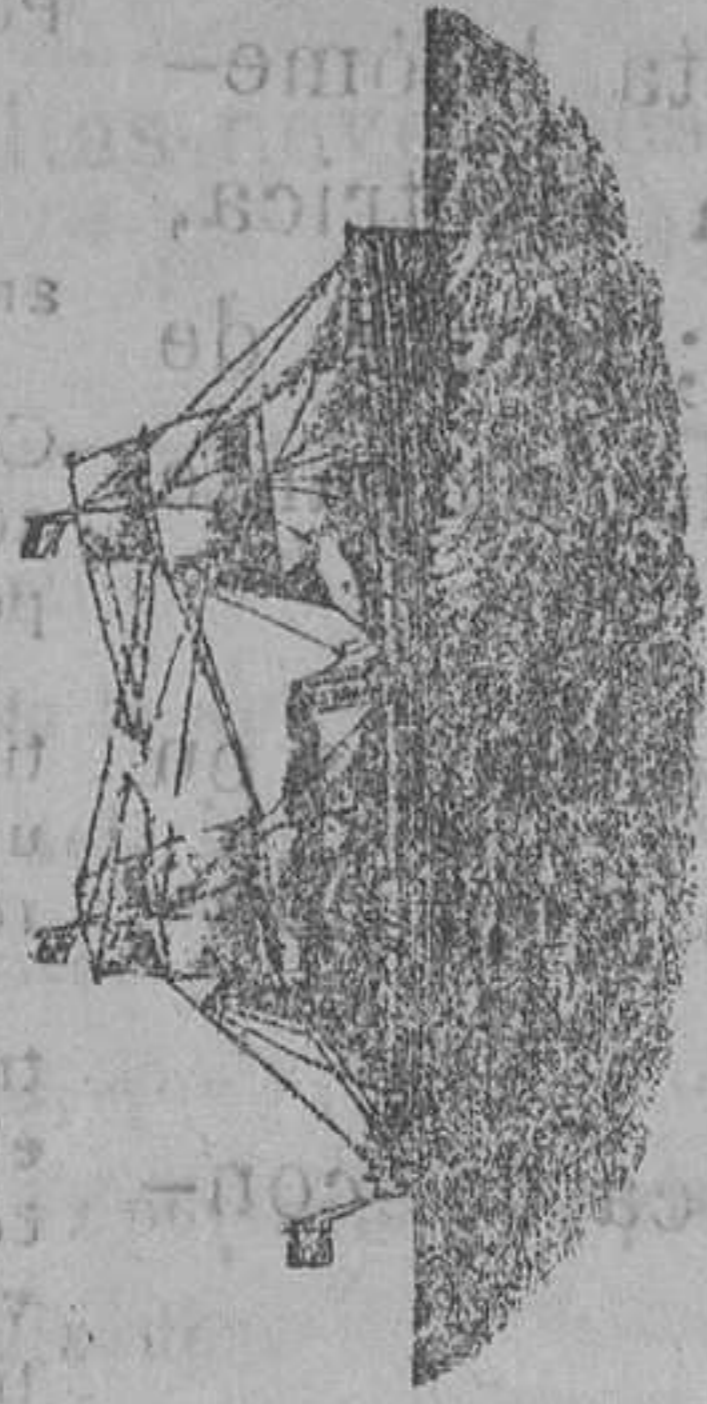
Cupón regalo

El IRIS, deseando que sus numerosos lectores de dentro y fuera de la población puedan tener un grato recuerdo de este periódico en sus casas, les ofrece casi gratuitamente una hermosa ampliación fotográfica inalterable, tamaño 30 por 40 centímetros, sobre fina cartulina «Bistal», de 50 por 65.

Para ello hemos firmado contrato con los talleres fotográficos de J. Luque, Plaza del Angel, 17.—Madrid, y deseando que cada ampliación venga va perfectamente retocada y libre de todo gasto, sólo exigiremos tres pesetas noventa y cinco céntimos por dicho concepto.

Es decir, que entregando en esta Administración 395 pesetas, acompañadas de una fotografía y diez cupones como el que publicamos, podrá recibirse sin otro gasto la referida ampliación.

Si el de retrato es más de una persona, habrán de abonar una peseta por cada persona más.



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRANSATLANTICA

Líneas a Antillas, Méjor, New-York y Costafirme

El vapor... de Valencia, el... de Málaga y el... de Cádiz para New York, Habana y eventualmente Veracruz.
El vapor... de Gijón y el... de Ceruñe para Habana.
El vapor... de Málaga y el... de Cádiz para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas, Puerto Rico, Habana, Cañón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra.

Líneas al Rio de la Plata y al Brasil

El vapor... de Barcelona, el... de Málaga y el... de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.
El vapor... de Cádiz para el... de Vigo, para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Póo

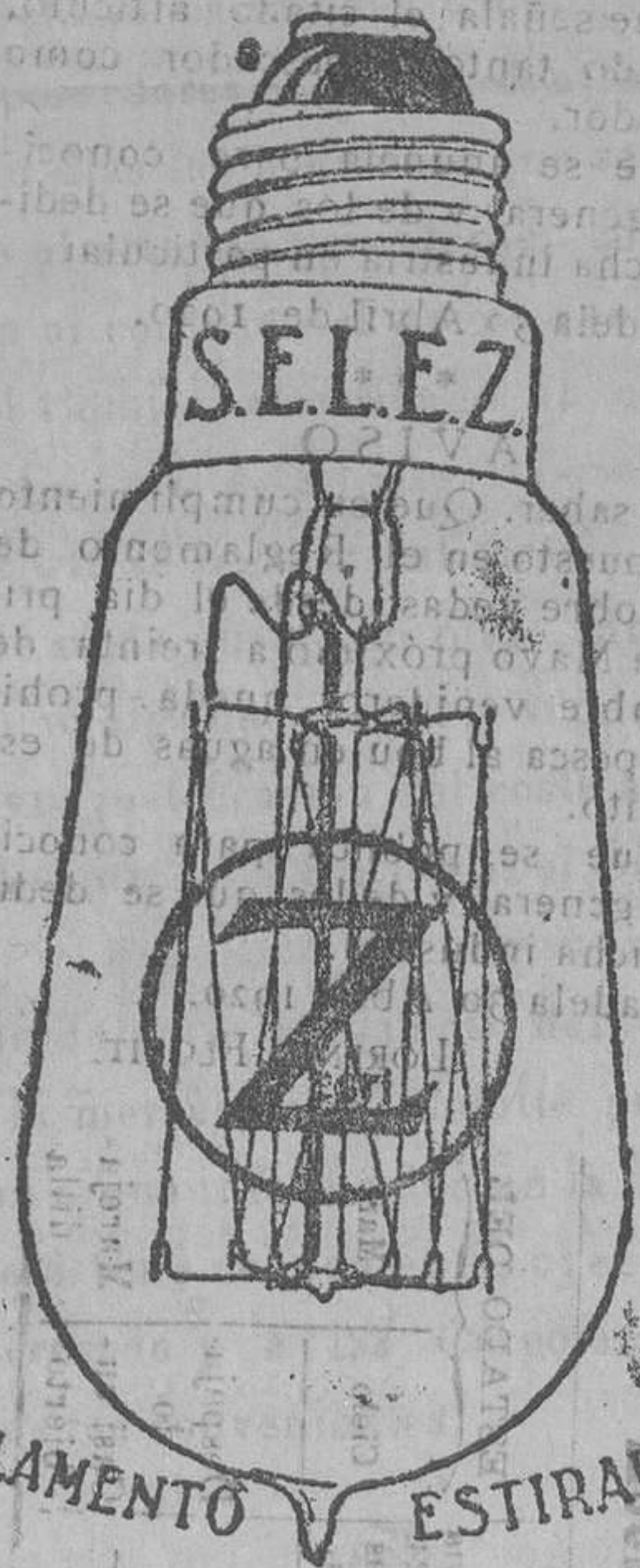
El vapor... de Barcelona con escalas en Valencia y Alicante, y el... de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de las Palmas, demás escalas intermedias y Fernando Póo.

Además de los indicados servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New York y puertos Cantábrico a New York, cuyos salidas no son fijas y se anuncian oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento y trato esmerado, como ha acreditado en un dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

Agente en Menorca: D. Juan F. Taltavull, Infanta, 24—MAHÓN.

DIEZ CUPONES
COMO EL PRESENTE, DAN DERECHO A NA
AMPLIACIÓN FOTOGRAFICA
REGALO DE
EL IRIS
CIUDADELA DE MENORCA



FILAMENTO ESTIRADO
Deposito de marcas acreditadas
Calle José M.º Quadrado, 40
Imprenta.

Tenda Pablo Franco
Virgen del Carmen, 1
CIUDADELA (MENORCA)

PARA VENDER

Lo está la casa núm. 18 de la calle Cuesta de mar, espaciosa y con salida al Paseo de San Juan. Para informes calle José M.º Quadrado, núm. 20.

**DE PIEDRA
SIN FUAL
MEDIO
-VATTO**

**EL ALUMBRADO
MAS PERFECTO
A MITAD-
DE COSTE
QUE CON LAS LAMPARAS DE
FILAMENTO METALICO.**

FRANCISCO VIVO
Rosario, 7
CIUDADELA (Menorca)

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros mutuos sobre la vida fiscalizada por el Gobierno de S. M. Depositadas todas las garantías que exige la Ley, y sujeta a la Inspección de la Comisaría General de Seguros.

Director Regional: D. Bartolomé Fernandez, Pelayo, II - 1.º Barcelona. Representante en esta localidad: D. Eugenio Triay, Plaza del Borne, Ciudadela.

Dirección General: Alcalá, 17, Madrid.

LAMPARILLAS ROYAL

VELILLAS DE NOCHE

Duración garantida 8 horas, propias para habitaciones, oratorios y escaparates.
Luz fija y agradable.—Limpieza, economía y perfección, De venta en esta imprenta.

JOSÉ PATELICER
CONQUISTADOR, 18
Confecciona toda clase de calzados de medida a precios sumamente económicos. Proridad y esmero en los encargos. Especialidad en clases para Bebes.